



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

6731

Información pública sobre la aprobación de la ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Llucmajor

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Llucmajor, por acuerdo del Pleno del Ajuntament de Llucmajor de fecha 3 de agosto de 2022, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante este plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la web municipal para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Llucmajor, 4 de agosto de 2022

El alcalde

Éric Jareño Cifuentes

